

DECRETO 1715 DE 2016

(octubre 26)

D.O. 50.038, octubre 26 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Trabajo.

Nota: Modificado por el Decreto 144 de 2022, por el Decreto 2283 de 2018 y por el Decreto 1497 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Trabajo presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley número 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable.

DECRETA:

Artículo 1. Suprímense de la planta de personal del Ministerio del Trabajo los siguientes cargos:

Despacho del Ministro.

No. de cargos

Denominación de Empleo

Código

Grado

2 (dos)

Asesor

1020

16

Artículo 2. Créanse en la planta de personal del Ministerio del Trabajo los siguientes cargos:

Despacho del Ministro

No. de cargos

Denominación de Empleo

Código

Grado

2 (dos)

Asesor

1020

05

2 (dos)

Asesor

1020

02

1 (uno)

Prefesional Universitario

2044

01

Despacho del Viceministro de Relacionales Laborales e Inspección

No. de cargos

Denominación de Empleo

Código

Grado

1 (uno)

Conductor Mecánico

4103

16

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4112 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra del Trabajo, Clara Eugenia López Obregón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Liliana Caballero Durán.